DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 16-enero-2019

CLAVE: SEM002300
FOLIO TRAMITE: 277,058

NOMBRE: NINFA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO
UBICACION: POZA RICA EXTERIOR: 4771 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PAPANTLA
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 90 IMPORTE: $1,080.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p
MARTES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p	SABADO	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:10 a	A:	11:00:10 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 AD

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
NINFA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no incurrir en sanciones
- El plazo de 5 días de vencido causará infracción (aun si no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento y acumulamiento de puestos en vías públicas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuartel militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, contando de puertas en que se vendan frutas, legumbres, similares
- Instalarse en manzanas o delegaciones de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de la zona del ayuntamiento, edificios públicos y parques, y a menos de 20 mts de distancia del pentavías, templos, panteones y arroyadas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes ejercer en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad aquí señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ

001 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS